

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

*Proceso: Ejecutivo singular
Radicado: No. 630014003009 2023 00407 00
Sustanciación No. 1314*

Expídase un oficio dirigido a la Curaduría Urbana No. 1 de esta ciudad, en el cual se informe que mediante auto de fecha 3 de noviembre de 2023, se decretó la terminación del proceso por pago total de la obligación en consecuencia, se ordenó el levantamiento de la medida cautelar que recaía sobre el bien inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 280-83219 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, denunciado como de propiedad del ejecutado Juan de Jesús Perilla Reyes, identificado con la C. C. No. 4.466.465.

Igualmente se pone en conocimiento que es carga del extremo interesado pagar ante la Ofician de Instrumentos Públicos los emolumentos necesarios para que se registre el oficio que ordena el levantamiento de la medida cautelar, diligencia que al parecer aun no se ha realizado.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales líbrese y envíese el oficio correspondiente, el cual deberá contener los nombres e identificación de las partes de este asunto.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 198
Fecha de notificación por estado 28/11/2023
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 904b0ad1305048279682c3b2f67099ceeb63eff24353e9a2de44bbe0927a9946

Documento generado en 27/11/2023 11:17:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>